UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 1662 DE 17 DIC. 2019

"Por la cual se prorroga la vinculación de un Docente Ocasional"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.1071 del 08 de agosto de 2019, se vinculó al profesor: **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.612.315, como Docente Ocasional, a partir del 13 de agosto y hasta el 27 de diciembre de 2019.

Mediante memorando 201903650212453 con fecha del 06 de diciembre de 2019, el Director de Departamento de Tecnología: Nilson Genaro Valencia Vallejo, informó a la Subdirección de Personal que al profesor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,** le fue expedida una incapacidad por parte de la ARL POSITIVA Compañía de Seguros, a partir del 04 de diciembre y hasta el 02 de enero de 2019.

Con el fin de garantizar la estabilidad laboral del profesor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.612.315 se hace necesario prorrogar su vinculación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la vinculación del Docente Ocasional relacionado a continuación, hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a la parte considerativa de esta disposición:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de Costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
Departamento de Tecnología	79612315	CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Titular	80403	40	40

ARTÍCULO 2º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1839 del 11 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 DIC. 2019

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Aprobó: John Harold Córdoba Aldana – VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez – SPE
Elaboró: Yineth Paola Hernández – SPE